**ESTUDIOS PREVIOS**
**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL PERSONAL DE INTERNOS PERTENECIENTES A EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ..... 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ..... 4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. ..... 5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ..... 5
5. CONCEPTO FINANCIERO ..... 7
6. EXPERIENCIA ..... 8
7. ESTUDIO DE MERCADO ..... 8
A. Entorno internacional ..... 9
B. Marco regulatorio ..... 11
1. Aranceles ..... 11
2. Normas Técnicas ..... 11
3. Bienes Nacionales ..... 12
I. Análisis de la oferta ..... 12
A. Cadena de suministro ..... 12
1. Textiles y confecciones ..... 12
B. Identificación de proveedores ..... 14
1. Empresas de textiles y tejidos de punto ..... 14
2. Empresas de confecciones ..... 15
5. Capacidad de producción ..... 16
C. Características de los productos que ofrece el mercado ..... 17
1. Confecciones y tejidos de punto ..... 17
1. Textiles, tejidos de punto y confecciones ..... 18
F. Análisis financiero del sector ..... 19
1. Sistema de moda ..... 19
II. Análisis de la demanda ..... 19
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... 24
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ..... 24
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ..... 24
11. FORMA DE PAGO ..... 24
12. DOMICILIO CONTRACTUAL ..... 25

13. LUGAR DE EJECUCIÓN ..... 25
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR ..... 25
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA ..... 26
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO ..... 27
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO ..... 27
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ..... 28
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ..... 28
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD ..... 29
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD ..... 29
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ..... 29

De conformidad con lo normado en el artículo 84 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en concordancia con los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-2-0-4-41-13-7-CAJAS ESPECIALES FONDO DE REHABILITACION, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la Adquisición De Elementos Deportivos Para La Realización De Los Juegos Deportivos Penitenciarios Y Carcelarios Del Personal De Internos Pertenecientes A El Complejo Carcelario Y Penitenciario De Ibagué.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué – INPEC, requiere contratar la adquisición de elementos deportivos para promover los programas de atención social y tratamiento penitenciario con la intencionalidad de ejecutar acciones protectoras que minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa. Para cumplir con estos objetivos misionales de atención social y tratamiento penitenciario, se desarrolla la implementación programas de cultura, deporte y recreación, mediante resolución 000592 del 06 Marzo de 2017de la dirección nacional de Atención y Tratamiento destina una partida presupuestal para la compra de elementos para el desarrollo de los juegos penitenciario y Carcelarios.

Que en la actualidad existe la necesidad inminente de adquirir elementos deportivos que permitan ejecutar disciplinas deportivas como el Micro-futbol, Basquetbol, tenis de mesa, juegos de mesa como Parques, Ajedrez y Domino; Con la realización de los Juegos penitenciario y carcelarios, se pretende buscar espacios de integración social entre el PPL de los diferentes pabellones y Bloques del complejo carcelario, mediante actividades deportivas y recreativas que ayuden al sano esparcimiento y la buena convivencia, en aras de la reintegración social de los internos, buscando una mejor resocialización para cada uno de ellos.

Se debe tener en cuenta que con el ejercicio físico y el deporte no solo se ocupa el tiempo libre, sino que se convierte en un medio educativo, en una fuente de liberación personal y hasta en una herramienta de canalización y contención de impulsos individuales y grupales.

De acuerdo con el análisis realizado a los anteriores planteamientos es necesario contemplar que estas actividades deben estar orientadas a cumplir varios propósitos que son:

- Facilitar la estructuración de la vida en función de la reclusión y el régimen interno.
- Canalizar la agresividad.

- Establecer relaciones sociales que pueden ser multiplicadas en otras esferas de la vida social.
- Favorecer el respeto por las normas.
- Desarrollar hábitos higiénicos y de urbanidad.
- Reducir el estrés y la ansiedad.
- Generar tolerancia al trascurso del tiempo.
- Aumentar el auto estima.
- Aumentar la motivación para desarrollarse personalmente.
- Viabilizar y aumentar la comunicación.

Con la adquisición de estos elementos deportivos se estará resolviendo la necesidad de ejecutar el aprovechamiento del tiempo libre de los internos, con esto darle aplicación al derecho fundamental relacionado con el libre desarrollo de la personalidad, aplicando los principios del tratamiento penitenciario en la buena resocialización del PPL. Se requiere destinar recursos a efectos de cumplir con esta obligación.

### 1.1. ANTECEDENTES

Revisando los archivos que reposan en el área de presupuesto, se encontró que durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior esta entidad adelanto procesos con las mismas características.

| CONTRATO No. | RECURSO | OBJETO | VALOR | PROVEEDOR |
|---|---|---|---|---|
| 639-089-2016 | Cajas Especiales Fondo De Rehabilitación | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LOS JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL COMPLEJO DE IBAGUE PICALEÑA - COIBA. | $11,659,000 | WILSON RINCON RIVERA Y/O COMERCIALIZADORA BENDITO S.A.S |
| 639-098-2015 | Cajas Especiales Fondo De Rehabilitación | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA REALIZAR LOS JUEGOS PENITENCIARIOS CON LOS INTERNOS DEL COIBA, ELEMENTOS COMO UNIFORMES, BALONES ENTRE OTROS | $16,300,000 | YONI ALIRIO LOPERA |
| 639-161-2014 | Cajas Especiales Fondo De Rehabilitación | ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA PRACTICA DEL DEPORTE DEL PERSONAL DE INTERNOS DEL COIBA | $15,000,000 | YONI ALIRIO LOPERA |

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL PERSONAL DE INTERNOS PERTENECIENTES A EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ.**

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL PERSONAL DE INTERNOS PERTENECIENTES A EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ.

| ITEM | ELEMENTO | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Camiseta tipo polo con cuello en hilo y puño en hilo, manga corta:<br>• Logo INPEC en la parte delantera Izquierda, bordado de 12 cm por 2.5 cm.<br>• Modalidad de juego en la parte trasera de la camiseta de 20 cm por 8 cm, bordado.<br>• Colores: 24 unidades color fondo blanco, bordado azul modalidad PARQUES y 18 unidades color fondo rojo, bordado blanco AJEDREZ. | UNIDAD | 42 |
| 2 | Cronómetro “Modul 3”<br>Cronómetro en centésimas de segundo. Carcasa de 82x61x28 mm., con capacidad para 9 horas, 59 minutos, 59 segundos. Cuenta atrás, adición y Split, con 60 memorias, reloj y fecha. Peso 90 gr. | UNIDAD | 2 |
| 3 | Petos tipo esqueleto 100% poliéster, tela traspirada:<br>• Logo INPEC en la parte delantera Izquierda, en transfer de 12 cm por 2.5 cm.<br>• Numero en la parte trasera centrado de 23 cm por 14 cm en transfer.<br>• Nueve (9) juegos de ocho (8) petos por juego, colores fuertes y diferentes en cada juego, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL. | UNIDAD | 72 |
| 4 | Pito tipo Silbato fox con empaque fabricado en plástico ABS. | UNIDAD | 10 |
| 5 | Recipientes para agua (termo) plástico transparente mediano. | UNIDAD | 60 |
| 6 | Tarjetas para arbitraje por juegos (Amarilla, azul y roja) | JUEGO | 10 |
| 7 | Tenis tipo bota, suela PVC protegida en lona, de tallas 37 a 41 | PARES | 60 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Toallas en algodón con medidas de 50 por 30 cm. Color blanca logo INPEC bordado. | UNIDAD | 60 |
| 9 | Uniforme para microfútbol tela active tipo climacool 8003 y speed:<br>• Camiseta con logo INPEC en la parte delantera centrado a 6 cm del cuello, en transfer de 12 cm por 2.5 cm. Con numero en la parte trasera centrado a 16 cm del cuello en transfer de 23 cm por 14 cm.<br>• Pantaloneta con logo INPEC en la parte delantera izquierda en transfer de 12 cm por 2.5 cm, y numero en la parte delantera derecha en transfer de 8 cm por 5 cm.<br>• Medias elásticas doble resorte.<br>• Treinta y dos (32) juegos de ocho (8) uniformes completos por juego, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL.<br>• Colores por definirse con Responsable del área de Educativas. | UNIDAD | 256 |

## 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

**a)** Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de elementos deportivos para la realización de los juegos deportivos penitenciarios y carcelarios del personal de internos pertenecientes a el complejo carcelario y penitenciario de Ibagué. Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 49101702 | E | 49000000 | 49100000 | 49101700 | ropa atlética para hombre |
| 49221530 | E | 49000000 | 49220000 | 49221500 | temporizador para deportes |
| 49101702 | E | 49000000 | 49100000 | 49101700 | ropa atlética para hombre |
| 53111900 | E | 53000000 | 53110000 | 53111900 | calzado atlético para hombre |
| 52121705 | E | 52000000 | 25120000 | 52121700 | toallas para cara |
| 49101702 | E | 49000000 | 49100000 | 49101700 | ropa atlética para hombre |

**b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Los productos a ofertar deben cumplir con las características y especificaciones relacionadas a continuación, las cantidades están sujetas al valor presupuestado de quince millones de pesos Mte, ($15.000.000), por tanto en el momento de la adjudicación del contrato pueden variar dependiendo de los precios ofertados.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS:

| ITEM | ELEMENTO | PRESENTACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Camiseta tipo polo | Camiseta tipo polo con cuello en hilo y puño en hilo, manga corta:<br>• Logo INPEC en la parte delantera Izquierda, bordado de 12 cm por 2.5 cm.<br>• Modalidad de juego en la parte trasera de la camiseta de 20 cm por 8 cm, bordado.<br>• Colores: 24 unidades color fondo blanco, bordado azul modalidad PARQUES y 18 unidades color fondo rojo, bordado blanco AJEDREZ. |
| 2 | Cronometro | Cronómetro “Modul 3”<br>Cronómetro en centésimas de segundo. Carcasa de 82x61x28 mm., con capacidad para 9 horas, 59 minutos, 59 segundos.<br>Cuenta atrás, adición y Split, con 60 memorias, reloj y fecha.<br>Peso 90 gr. |
| 3 | Petos tipo esqueleto | Petos tipo esqueleto 100% poliéster, tela traspirada:<br>• Logo INPEC en la parte delantera Izquierda, en transfer de 12 cm por 2.5 cm.<br>• Numero en la parte trasera centrado de 23 cm por 14 cm en transfer.<br>• Nueve (9) juegos de ocho (8) petos por juego, colores fuertes y diferentes en cada juego, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL. |
| 4 | Pito tipo Silbato | Pito tipo Silbato fox con empaque fabricado en plástico ABS. |
| 5 | Recipiente para agua | Recipientes para agua (termo) plástico transparente mediano. |
| 6 | Tarjetas para arbitraje | Tarjetas para arbitraje por juegos (Amarilla, azul y roja) |
| 7 | Tenis tipo bota | Tenis tipo bota, suela PVC protegida en lona, de tallas 37 a 41 |
| 8 | Toallas en algodón | Toallas en algodón con medidas de 50 por 30 cm. Color blanca logo INPEC bordado. |
| 9 | Uniformes para microfútbol | Uniforme para microfútbol tela active tipo climacool 8003 y speed:<br>• Camiseta con logo INPEC en la parte delantera centrado a 6 cm del cuello, en transfer de 12 cm por 2.5 cm. Con numero en la parte trasera centrado a 16 cm del cuello en transfer de 23 cm por 14 cm.<br>• Pantaloneta con logo INPEC en la parte delantera izquierda en transfer de 12 cm por 2.5 cm, y numero en la parte delantera derecha en transfer de 8 cm por 5 cm.<br>• Medias elásticas doble resorte.<br>• Treinta y dos (32) juegos de ocho (8) uniformes completos por juego, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL.<br>• Colores por definirse con Responsable del área de Educativas. |

NOTA 1: El oferente deberá tener en cuenta cada uno de los aspectos de las especificaciones técnicas de la norma al momento de presentar la propuesta.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

**5. CONCEPTO FINANCIERO**

El sector textil-confecciones colombiano vive un momento de buenos resultados. El alza del dólar ha mejorado su competitividad en las plazas nacionales, aunque las exportaciones no repuntan por la pérdida de mercados tras la revaluación y aranceles de países vecinos. Las estadísticas de la Muestra Mensual Manufacturera (MMM), que elabora el Dane, indica que en los 12 últimos meses (a enero del 2016) la producción real del sector de confecciones, descontando la inflación, se ubicó en 6,1 por ciento y las ventas subieron 5,9 por ciento. Tras el sector bebidas, que aportó 0,6 puntos, y minerales no metálicos, con 0,3 puntos, confecciones fue con refinación de petróleo el sector que más contribuyó, con 0,2 puntos porcentuales, a la producción de la industria. Cabe recordar que en los 12 meses comprendidos entre febrero del 2015 y enero del 2014, la producción del sector manufacturero colombiano creció solo 1,7 por ciento y las ventas el 1,1 por ciento. En el canal del comercio al por menor, la registradora de las firmas confeccionistas también se movió de manera importante y según el Dane las ventas de productos textiles y prendas de vestir crecen 7,5 por ciento en el último año. Por su parte, las importaciones de confecciones, por el efecto de la tasa de cambio, se contrajeron 14,5 por ciento en enero, a 156 millones de dólares; la caída de las importaciones en el 2015 alcanzó un poco más, el 19 por ciento.

Analizada las condiciones del contrato a celebrar el esquema financiero se relacionará con el comportamiento de las pequeñas empresas Mipymes del sector de confecciones.

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL PERSONAL DE INTERNOS PERTENECIENTES A EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ.** | IVA: Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se | Retención en la fuente renta por compras, servicios.<br><br>Retención en la fuente ICA por compra, servicios |

| | | |
|---|---|---|
| | destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho | |

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (3) contratos para entidades públicas o privadas en el los últimos dos años, a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro de adquisición de elementos deportivos para la realización de los juegos deportivos penitenciarios y carcelarios del personal de internos pertenecientes a el complejo carcelario y penitenciario de Ibagué, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta y la empresa debe tener una antigüedad mínimo de 1 año a partir de la presentación de la oferta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial de deportes, y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El COIBA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por la encargada del Área de Educativas de COIBA**,** Lina Marcela Rodríguez Meneses. Con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a los establecimientos de comercio, de

las cuales se obtuvo respuesta de establecimiento de comercio como posibles oferentes, por tanto los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

**7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

**A. Entorno internacional**

El gerente general de la compañía Fibertex Corporation, fabricante de la marca Co'coon, Gabriel Barbosa Manzanares, dijo: "El dólar sube y este es el mejor regulador y controlador del contrabando, por lo que comprar producto colombiano se hace atractivo"; Sin embargo, considera que la devaluación que en el último año alcanza cerca de 28 por ciento, es la única herramienta competitiva del sector de confecciones. El directivo dice que se necesita generar valor económico no solo en el mercado nacional sino en el internacional. **¿El sobrearancel a las importaciones de confecciones y calzado ha sido determinante en el buen resultado del sector?** "Más que eso, es la subida descontrolada del dólar, pero es un bien y un mal debido a que no somos un país generador de materias primas textiles y buen volumen de ellas son importadas, lo que afecta a los productores que no exportan", explica. Por la dependencia de los costos de las materias primas, que se pagan en dólares, Fibertex no espera un crecimiento sustancial en su facturación este año respecto al 2015, aunque las exportaciones podrían equilibrar la balanza. **Respecto al mercado internacional, cabe señalar que las exportaciones de confecciones y textiles sumaron 771 millones de dólares en el 2015, con una disminución de 10 por ciento** respecto al 2014, de acuerdo con información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en el Dane.

No obstante, las confecciones colombianas llegaron a 97 destinos encabezados por EE. UU., Ecuador, México, Perú, Venezuela, Costa Rica y Brasil. Dichos envíos consistieron en 'jeans', toallas para baño o cocina en algodón, brasieres, fajas, camisetas, vestidos de baño femenino, suéteres y ropa interior femenina. "Son, principalmente, los factores externos los que están incidiendo en esta disminución de las exportaciones. La devaluación, por ejemplo, impactó a compradores importantes para el sector como Perú, México y Brasil, en donde los costos de importación crecieron, pues allí también ha repercutido la valorización del dólar", dice la presidenta de Pro Colombia, María Claudia Lacouture.

**En Ecuador, la reducción de exportaciones se produjo por efecto de varias salvaguardias** y en Venezuela, por el control y contracción en la circulación de divisas. "Toda esta situación nos obliga a hacer un llamado a la diversificación y a seguir apostando por el valor agregado para aprovechar otros mercados que están creciendo como Estados Unidos", aseguró la directiva. No obstante, en su opinión, la industria textil-confección es una de las más competitivas del país porque se ha tenido que adaptar muy rápido a las exigencias del mercado internacional, con mejores materiales, diseños y procesos productivos que la están llevando a mayores rentabilidades.

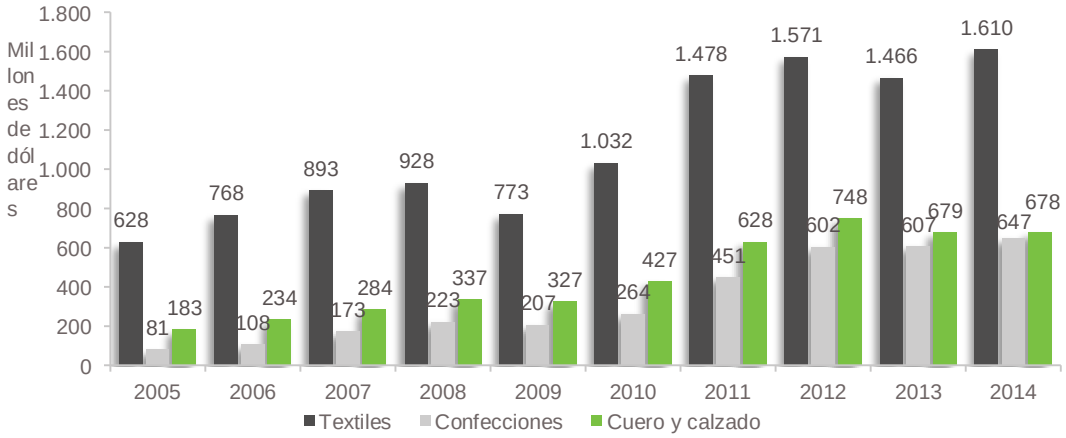
**Gráfico 4. Exportaciones sistema de moda**




Fuente: exportaciones - Dane (2014).

Las importaciones de bienes del sistema de moda han mantenido un crecimiento muy dinámico en la última década (ver Gráfico 5). En el período 2010-2012, las importaciones de confecciones crecieron en promedio al 44% anual, en textiles lo hicieron al 32% anual y en el sector de cuero y calzado aumentaron en un 83% promedio anual. Sin embargo, entre 2013 y 2014 las importaciones presentaron una leve desaceleraron por los efectos del Decreto 074 de 2013 que impuso un sistema de aranceles mixtos a las importaciones de prendas de vestir y de calzado con el objetivo de combatir el contrabando y la subfacturación, lo cual también ha favorecido al sector textil.

**Gráfico 5. Importaciones sistema de moda**




Fuente: importaciones - Dane (2014).

El principal país de origen de las importaciones del sector de confecciones es China con una participación del 60% en las importaciones en 2013. Vietnam se ubicó en el segundo lugar con una participación del 4,9%, seguido de cerca por Perú con una participación del 4,7%1.

En las importaciones de calzado, China es el principal socio comercial del país con una participación del 31,8%. Un año atrás la participación de China era superior a un 40%, lo cual puede indicar que el Decreto 074 de 2013 afectó las importaciones desde ese país. Indonesia ocupó el segundo lugar con una participación del 27,8%, seguido por Vietnam, con un 19,7%2.
El consumo de bienes importados también ha aumentado debido a las mejores condiciones en los términos de intercambio. En los últimos años, la tasa de cambio (peso-dólar) mantuvo una tendencia decreciente al pasar de $2.778 promedio anual en 2004 a $1.768 promedio anual en 2013. Sólo desde enero de 2014 la tasa de cambio retomó niveles cercanos a los $2.000 y cerró el año en niveles superiores a $2.300. Dicha tendencia favorece las exportaciones y desincentiva el consumo de bienes importados en todos los eslabones de la cadena del sistema de moda.

## B. Marco regulatorio

### 1. Aranceles

En enero de 2013 el Gobierno Nacional promulgó el Decreto 074, a través del cual fue impuesto un sistema de aranceles mixtos en los bienes importados de confecciones y calzado con una vigencia de 12 meses. El Decreto buscaba contener la llegada de bienes importados a precios irrisorios. Dicho Decreto fue modificado y extendido por dos años por el Decreto 456 de 2014.

En el sector de cuero y calzado, con el fin de hacer frente a la escasez de materia prima en el país y mejorar la producción nacional, el Gobierno Nacional promulgó el Decreto 2469 de noviembre de 2013. Este decreto restringió las exportaciones anuales de cuero crudo y de cuero wet blue. No obstante, dicho Decreto no ha tenido el efecto esperado en la oferta de cuero nacional por lo cual la escasez de cuero continúa siendo un riesgo.

### 2. Normas Técnicas

Todos los bienes de Material de Intendencia cuentan con una NTMD o una ET-PN que describe: (i) requisitos generales, los cuales corresponden a la construcción del producto y su diseño; (ii) requisitos específicos, que señalan los materiales y las características técnicas que debe cumplir el producto; (iii) requisitos de empaque y rotulado; y (iv) planes de muestreo que determinan los criterios de aceptación o rechazo de un lote, según lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas.

Para verificar los requisitos específicos, las NTMD y las ET-PN describen los métodos de ensayo a los cuales deben someterse los bienes. Dichas pruebas son realizadas en laboratorios cuyos métodos de ensayos estén

[1] Asociación Nacional de Instituciones Financieras (2014). Riesgo industrial 2014.
[2] Ibidem.

acreditados por ONAC. Generalmente, la toma de muestras y el seguimiento al proceso de verificación de los requisitos técnicos las realiza un organismo certificador.

Asimismo, el Ministerio de Defensa cuenta con la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa GTMD-0004-A2" la cual describe el proceso de acompañamiento realizado para a la verificación de las especificaciones técnicas de cada producto. Esta guía, además, recoge las mejores prácticas en los Procesos de Contratación y contribuye a reducir el riesgo de mala calidad de los bienes.

## 3. Bienes Nacionales

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 define como Bienes Nacionales aquellos que cuenten con el RPBN, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. El Ministerio de Industria y Comercio también permite la inscripción de los contratos de maquila en el RPBN (Circular 017 de 2010).

En la normativa, está prevista la posibilidad de adquirir a los productores nacionales los bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional, que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida. Esta posibilidad está restringida únicamente cuando la Entidad Estatal utilice la contratación directa como modalidad de selección (Ley 1089 de 2006).

## I. Análisis de la oferta

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta de bienes de Origen textil.

### A. Cadena de suministro

A continuación, se presenta la cadena de suministro de los sectores involucrados en la producción y

## 1. Textiles y confecciones

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados (ver Gráfico 6)3.

[3] La información de la cadena de suministro de textiles y confecciones fue tomada de "Programa de Transformación Productiva (2012). Informe de sostenibilidad 2012, sector Sistema de Moda" y "DNP (2004). Textil - Confecciones".

- Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, vale la pena señalar que en Colombia el 67% de la producción está localizada en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón está concentrada en el interior
del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca[4]. Las fibras sintéticas provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción es realizada en Antioquia y Bogotá.

- Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

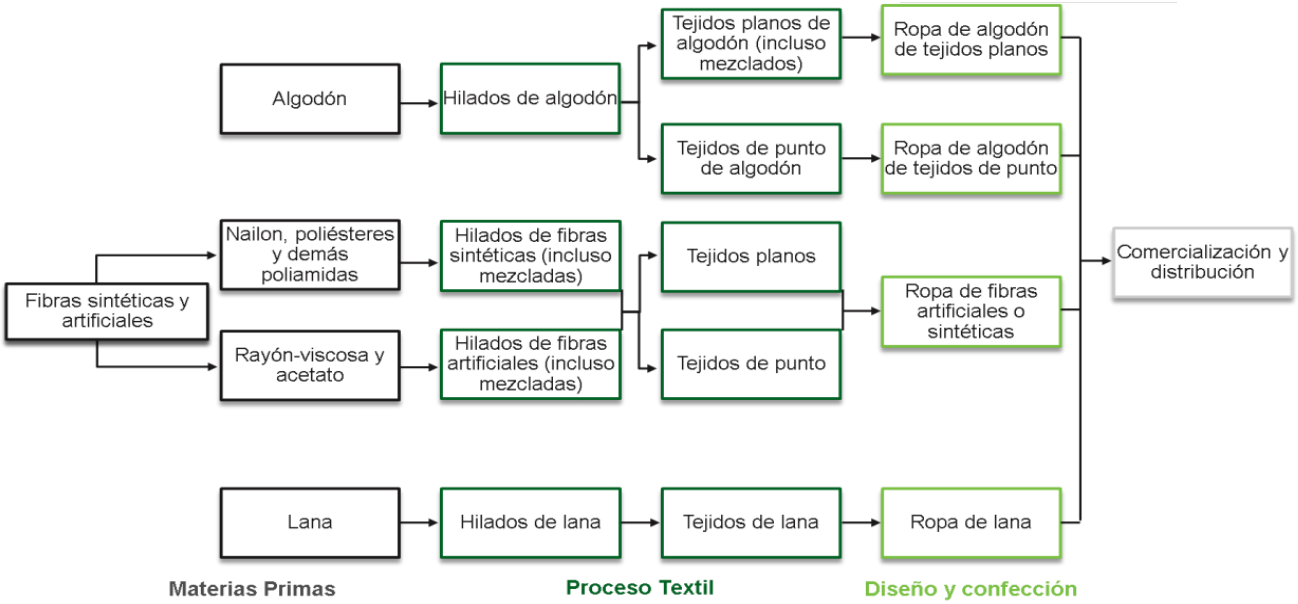
- Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa requiere entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 60 a 90 días.

- Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar que ésta se encoja, el cual puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material. Luego, es realizado el proceso de corte y por ultimo de costura. Es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo al volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

- Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

***Gráfico 6. Cadena de suministro – textiles y confecciones***

[4] Conalgodón (2012). Avances en la estrategia Exportadora para el Algodón de Colombia.



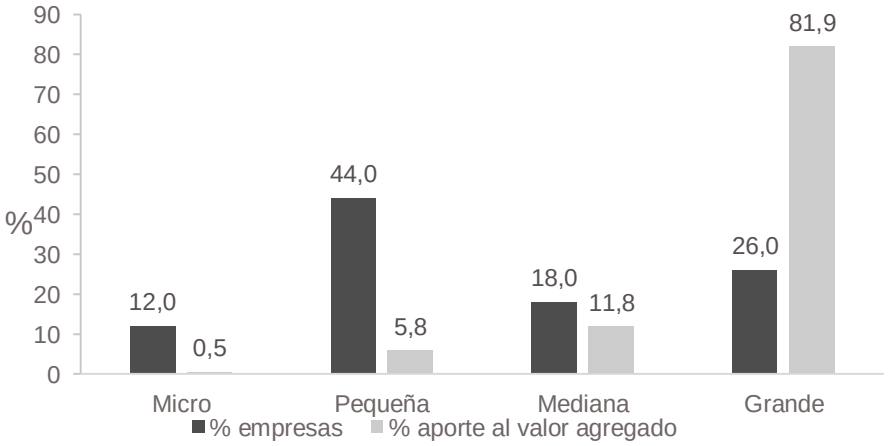

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

## B. Identificación de proveedores

### 1. Empresas de textiles y tejidos de punto

Un 26% de las empresas del sector textil son grandes empresas, dicha proporción es la más alta dentro del sistema de moda, que generalmente está caracterizado por la mayor participación de Mipyme. A su vez, las grandes empresas concentran el 82% del valor agregado generado en la producción de textiles.

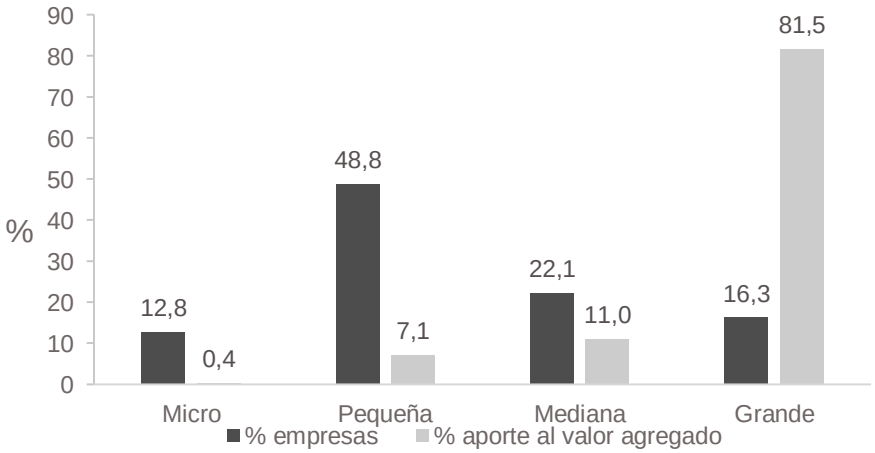
**Gráfico 9. Tamaño de empresas en el sector textil**



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EAM-Dane (2012).

En el sector de tejidos de punto, el 83,7% de las empresas son Mipyme, una proporción mayor si es comparada con el sector textil. A su vez, las grandes empresas producen el 81,9% del valor agregado generado en el sector de tejidos de punto, lo cual indica que la actividad del sector está altamente concentrada en las grandes empresas (ver Gráfico 10).

***Gráfico 10. Tamaño de empresas en el sector tejidos de punto***



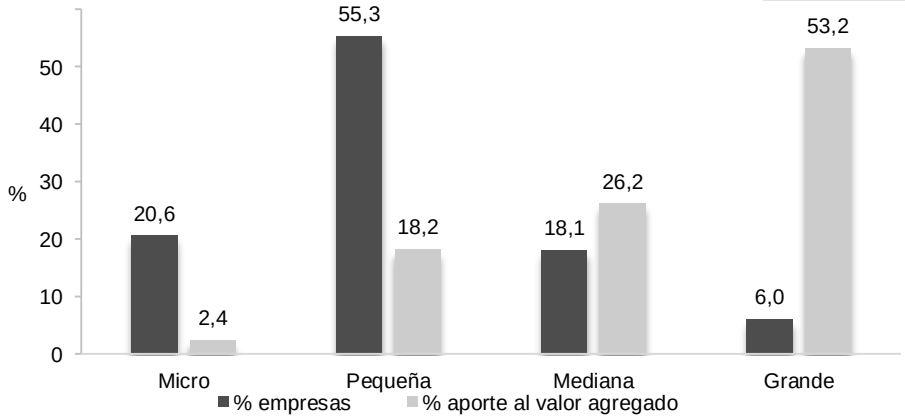

Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EAM-Dane (2012).

**2. Empresas de confecciones**

De acuerdo a la EAM de 2011, el 94% de las empresas del sector de confecciones en la industria manufacturera son Mipyme5. Si bien las empresas pequeñas representan un 55,3% del total de establecimientos en este sector, son las grandes empresas las que generan la mayor proporción del valor agregado con un 53,2% del total (ver Gráfico 11). El sector de confecciones también cuenta con una alta incidencia de informalidad empresarial y laboral.

***Gráfico 11. Tamaño de empresas en el sector de confecciones***

[5] Para calcular el tamaño de las empresas en la EAM Colombia Compra Eficiente toma como referencia la variable de escala de personal y la definición de Mipyme por número de empleados según la Ley 905 de 2004.




60

Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EAM-Dane (2012).

Cabe señalar que la elaboración de Material de Intendencia y el cumplimiento de sus NTMD o ETPN, en algunos casos, requiere de un tipo de producción y confección especializada. Esta confección es conocida como pesada debido al tipo de telas y elementos utilizados. Por ejemplo, en productos como morrales son necesarios desarrollos de la industria metalmecánica. Esta integración de diferentes sectores en un solo elemento hace más competitivas a algunas las empresas de mayor tamaño que tienen un modelo de integración vertical y están especializadas en el sector defensa.

Con base en los datos de SIREM, Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional de más de 500 empresas en la cadena textil y confección. Las principales 25 empresas de la muestran concentraron el 55% de las ventas de 2014 (ver Tabla 2).

En el sector textil, las principales productoras son Fabricato, con un 7,7% de las ventas del sector textil en 2014, y Coltejer con un 5,6%. También es importante la participación en el mercado de Lafayette (4,5% de las ventas), Protela (4,3%) y Toptex (3,6%).

En el sector de confecciones Crystal sobresale, con una participación del 14,4% en las ventas de las empresas de confecciones. Esta empresa es la principal productora de tejidos de punto y es propietaria de Gef, Punto Blanco, Galax, Baby Fresh y Casino. En segundo lugar está Manufacturas Eliot, productora de textiles y prendas de vestir, que distribuye sus productos bajo diferentes marcas como Pat Primo y Seven Seven, con una participación del 12,7%. Por su parte, Permoda que agrupa a Armi, Pronto, Koaj, entre otras marcas, cuenta con una participación del 7,0%.

## 5. Capacidad de producción

Debido a los altos volúmenes de producción requeridos para la confección de uniformes y elementos deportivos, las empresas de mayor tamaño del sector históricamente han sido más idóneas para cumplir con los tiempos de entrega y los altos estándares de calidad.

En efecto, para cumplir a tiempo con los volúmenes requeridos en la producción de Material de Intendencia es necesario que los proveedores cuenten con alta capacidad productiva que puede ser demostrada en maquinaria y puestos de trabajo. De acuerdo a la información suministrada por los proveedores consultados por Colombia Compra Eficiente, una empresa dedicada a la confección de Material de Intendencia generalmente opera en dos

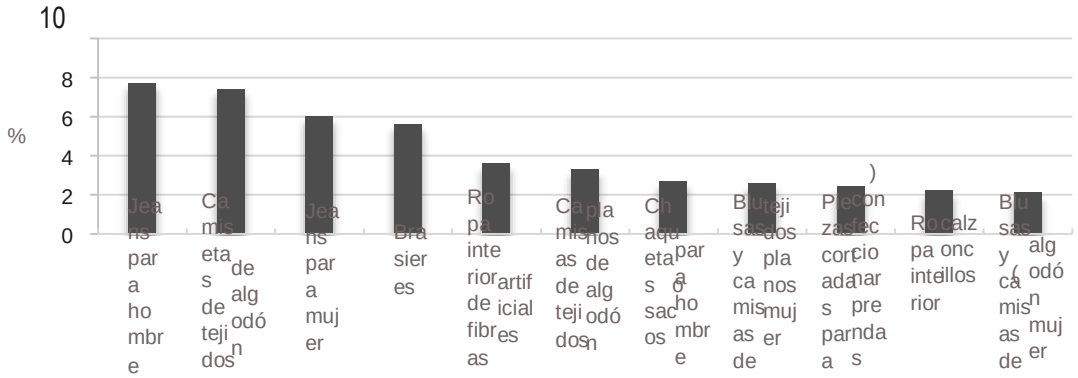
(2) turnos de ocho (8) horas diarias de cinco (5) a seis (6) días a la semana. La capacidad de producción de estas empresas varía de 400 a 1.500 unidades en cada turno, dependiendo del tipo de producto. De forma similar, una empresa que se dedica a la producción de Material de Intendencia como botas de combate (de inyección) tiene una capacidad de producción cercana a los 500 pares diarios en un turno de ocho (8) horas, mientras que en botas en PVC y botas tenis la capacidad de producción en un turno es superior a 600 pares.

## C. Características de los productos que ofrece el mercado

### 1. Confecciones y tejidos de punto

El sector de confecciones es conocido por presentar una de las ofertas más diversas de bienes en la industria manufacturera. El producto que mayor participación tiene en el valor producido del sector son los jeans para hombre con un 7,7%. Sin embargo, más del 50% del valor producido en el sector está concentrado en otros productos con participaciones inferiores al 2% (Gráfico 13)[6].

***Gráfico 13. Principales bienes producidos en el sector de confecciones (%)***



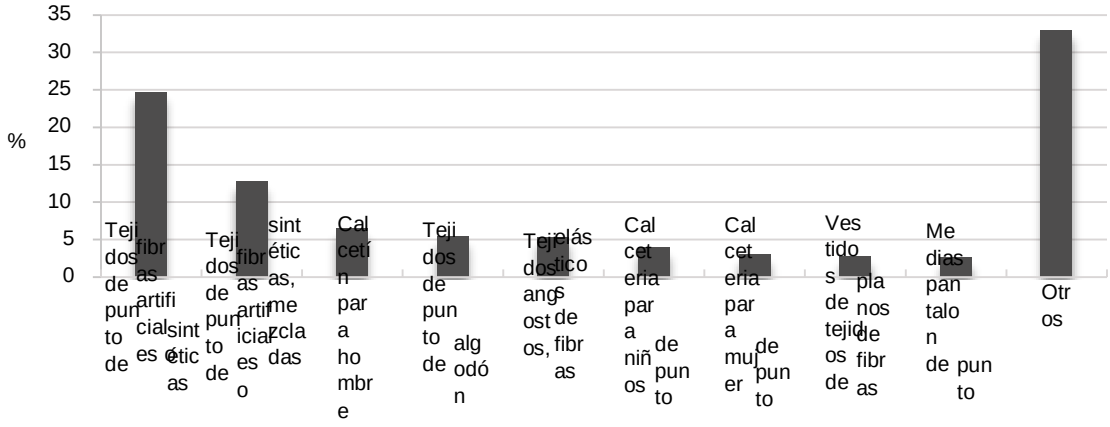

Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en Anif (2013).

Las principales materias primas utilizadas en la confección de prendas de prendas vestir son los tejidos planos de algodón blanqueados (con una participación del 14% en el total de materia prima) y los tejidos de algodón mezclados teñidos o estampados (7,7%). También es destacable la participación de piezas cortadas para la confección, las cuales representan cerca del 7% de las materias primas. Esta última evidencia la importancia de la tercerización de ciertas actividades en el proceso de confección, lo cual podría llegar a ser un riesgo para la formalidad laboral del sector.

El Gráfico 14 muestra que el 50% de la producción de tejidos de punto está concentrada en cuatro (4) productos: tejidos de punto de fibras artificiales o sintéticas (24,7% de la producción total); tejidos de punto de fibras artificiales o sintéticas, mezcladas, teñidas y/o estampadas (12,8%); calcetín para hombre (6,5%); y tejidos de punto de algodón (5,4%).

[6] Asociación Nacional de instituciones Financieras (2013). Mercados Pyme 2013: Prendas de vestir.

***Gráfico 14. Principales bienes producidos en el sector de tejidos de punto (%)***




Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en Anif (2013).

**En el sector de tejidos de punto la principal materia prima son los hilados. En efecto, un 17,8% de las materias primas corresponde a los hilados de filamentos continuos (de fibras artificiales o sintéticas); un 12,3% son hilados de algodón mezclados; y un 10,1% son hilados de algodón peinado. D. Estructura de costos**

Colombia compra Eficiente analizó la estructura de costos de los principales sectores involucrados en la producción de Material de Intendencia.

## *D. ESTRUCTURA DE COSTOS*

### 1. Textiles, tejidos de punto y confecciones

En el sector textil y de tejidos de punto, el principal rubro en la estructura de costos es el algodón, de hecho, el algodón importado corresponde a un 28% del costo total y el algodón nacional a un 12%. La mano de obra abarca un 24% del costo total y la energía un 15%7.

Los principales rubros en la estructura de costos del sector de confecciones, de acuerdo a la Superintendencia de Sociedades y al Observatorio Económico de Inexmoda, son: (i) las materias primas que representan el 50% del costo total, en particular, la tela e hilo suman un 33% y los accesorios un 17%; (ii) los costos laborales el 37%; (iii) el costo de la energía eléctrica y otros servicios públicos un 5%; y (iv) otros costos, como transporte, van del 8% al 10%. A esto es sumado el costo de comercialización que puede llegar a un 20% del valor de la prenda.

[7] Supersociedades (2014). Informe desempeño del Sector Textil Confección 2008-2012.

Dada la incidencia del algodón en la estructura de costos del sector, uno de los riesgos para la cadena de moda está relacionado con las fluctuaciones del precio internacional del algodón, el principal commodity del sector. En el sector textil, alrededor del 60% de las materias primas (fibras, hilados y filamentos) son importadas8. Este riesgo fue evidente cuando en el precio del algodón llegó a un máximo histórico de US$2,07 por libra en 2011, lo que significó un incremento de casi tres veces su precio histórico promedio de US$0,80.

Bajo este contexto, las textileras fueron las más afectadas, pues debido a la competencia en el mercado no pudieron trasladar la totalidad del incremento en costos a sus clientes, lo que perjudicó sus márgenes de ganancia. El precio de los bienes terminados de confecciones tampoco sufrió cambios significativos lo cual puede ser explicado, en parte, por la competencia asiática.

**Finalmente, el precio de los bienes del sector puede verse afectado por la estacionalidad en la producción. Cerca del 30% de las ventas de cada año son realizadas durante la temporada navideña, y para ello las fábricas empiezan a preparar su producción en el segundo semestre del año. Es decir, que durante el primer semestre del año hay una mayor capacidad ociosa en las fábricas (tanto textileras como confeccionistas), la cual puede derivar en un ahorro significativo en el precio de los pedidos realizados en el primer semestre del año. E. Análisis de precios**

---

En efecto, los precios artificialmente bajos y los acuerdos previos entre algunos oferentes son los principales problemas expresados por los proveedores consultados por Colombia Compra Eficiente. Cuando hay precios artificialmente bajos, los bienes generalmente no cumplen con las especificaciones técnicas o con las cantidades pactadas en el contrato, en este sentido algunos proveedores manifiestan que no existe un control objetivo a la hora de la entrega. Incluso, en algunos casos los bienes son importados, pese a la presentación del RPBN. Otro factor que influye en el los precios artificialmente bajos es la falta de pago de nóminas y parafiscales dado que algunos proveedores usan satélites informales para reducir su carga impositiva.

**F. Análisis financiero del sector**

---

## 1. Sistema de moda

---

Para analizar el comportamiento financiero del sector textil Colombia Compra Eficiente revisó los indicadores de las principales empresas textileras del país, las cuales producen tejidos planos y tejidos de punto. Dado el desempeño reciente del sector textil, es evidente que las rentabilidades de estas empresas han sido afectadas. El 50% de la muestra tiene indicadores negativos, aunque el promedio de sus ventas en 2014 superó los $218.000 millones (ver Tabla 7). En estos casos es importante analizar la estructura de capital de las empresas y tener en cuenta que el patrimonio de cada una es mayor a $100.000 millones.

## II. Análisis de la demanda

[8] McKinsey / Company (2009). Desarrollando sectores de clase mundial en Colombia: Sector Textil, Confección, Diseño y Moda, informe final.

Con el análisis de la demanda Colombia Compra Eficiente busca conocer las necesidades de las Entidades Estatales, en particular las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, INPEC, para la adquisición Material de Intendencia (Uniformes) . Para ello, es utilizada información de los Procesos de Contratación realizados en la BMC, al ser ésta la principal modalidad de contratación, y del SECOP para las vigencias 2012-2014.

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Defensa, la Entidad Estatal realizó cinco (5) Procesos de Contratación en la BMC durante las vigencias de 2012 y 2014. En total, en Ministerio de Defensa a través de la BMC comprometió recursos por un valor de $151.054 millones (ver Tabla 11).

Las Fuerzas militares, la Policía Nacional y el Inpec también adquieren Material de Intendencia por fuera de las compras agregadas que realiza el Ministerio de Defensa. De acuerdo a la información reportada en el SECOP, entre las vigencias de 2012 y 2014, estas Entidades Estatales comprometieron recursos por cerca de $101.000 millones en 61 Procesos de Contratación. Tales compras generalmente son de menor volumen, a excepción de los Procesos de Contratación adelantados por la Policía Nacional que en los últimos años suman más de $90.000 millones en nueve (9) Procesos de Contratación.

## PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para adquisición de elementos deportivos para la realización de los juegos deportivos penitenciarios y carcelarios del personal de internos pertenecientes a el complejo carcelario y penitenciario de Ibagué, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad

## 7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existente en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como COMERCIALIZADORA BENDITOS S.A.S, DISTRIBUIDORA YONI ALIRIO LOPERA, entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidoras de deportes.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el COIBA Ibagué ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así

mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

### A) HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

| AÑO | No. CONTRATO | MODALIDAD DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO | VALOR AVISO | VALOR DEL IVA (16%) | PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 089 | Mínima Cuantía | Comercializadora Benditos S.A.S. | $ 11.659.000 | 0 | 0 | SECOP |
| 2015 | 098 | Mínima Cuantía | Distribuidora Yoni Alirio Lopera | $ 16.300.000 | 0 | 0 | SECOP |
| 2014 | 161 | Mínima Cuantía | Distribuidora Yoni Alirio Lopera | $ 15.000.000 | 0 | 0 | SECOP |

### B) ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO | ENTIDAD | No. CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | CARACTERÍSTICAS | VALOR UNITARIO | TAMAÑO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 162 | Compra de uniformes deportivos para los funcionarios y funcionarias para la práctica de deportes, a las que fuera invitada la Gerencia Departamental Colegiada de Tolima | DOTACIONES Y SUMINISTROS CONTINENTAL DYS SAS | de acuerdo a las establecidas en la ficha técnica | $ 2,970,369 | | $ 2,970,369 |
| 2015 | EJÉRCITO NACIONAL | 227-CENAC-EJC-2015 | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL COMANDO DE LA QUINTA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC IBAGUE | JOSE ALVARO OLAVE SANCHEZ | de acuerdo a las establecidas en la ficha técnica | $7.000.000 | | $7.000.000 |
| 2014 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA (PONAL) | PN DETOL MIC-041-2014 | COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y PEDAGOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA IBAGUE ¿ TOLIMA, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DE LA POLICIA NACIONAL | COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS | de acuerdo a las establecidas en la ficha técnica | $4,671,040 | | $4,671,040 |

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a siete empresas de las cuales solo dos presentaron cotización.

- Artículos Deportivos
- Trabajos locativos YOALG MR.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la Adquisición De Elementos Deportivos Para La Realización De Los Juegos Deportivos Penitenciarios Y Carcelarios Del Personal De Internos Pertenecientes A El Complejo Carcelario Y Penitenciario De Ibagué, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

| ANALISIS ECONOMICO RES. 000592 de marzo 6 de 2017 JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS | | | Cotización 1 ARTICULOS DEPORTIVOS | | Cotización 2 YOALG MR | | Promedio Ponderado unidad | Promedio Ponderado Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción Elemento | Cantidad | Valor Unitario | valor total | Valor Unitario | valor total | | |
| 1 | Camiseta tipo polo con cuello en hilo y puño en hilo, manga corta:<br>• Logo INPEC en la parte delantera Izquierda, bordado de 12 cm por 2.5 cm.<br>• Modalidad de juego en la parte trasera de la camiseta de 20 cm por 8 cm, bordado.<br>• Colores: 24 unidades color fondo blanco, bordado azul modalidad PARQUES y 18 unidades color fondo rojo, bordado blanco AJEDREZ. | 42 | 25.000 | 1.050.000 | 24.000 | 1.008.000 | 24.500 | 1.029.000 |
| 2 | Cronómetro “Modul 3” Cronómetro en centésimas de segundo. Carcasa de 82x61x28 mm., con capacidad para 9 horas, 59 minutos, 59 segundos. Cuenta atrás, adición y Split, con 60 memorias, reloj y fecha. Peso 90 gr. | 2 | 86.000 | 172.000 | 85.000 | 170.000 | 85.500 | 171.000 |
| 3 | Petos tipo esqueleto 100% poliéster, tela traspirada:<br>• Logo INPEC en la parte | 72 | 16.000 | 1.152.000 | 12.000 | 864.000 | 14.000 | 1.008.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | delantera Izquierda, en transfer de 12 cm por 2.5 cm.<br>• Numero en la parte trasera centrado de 23 cm por 14 cm en transfer.<br>• Nueve (9) juegos de ocho (8) petos por juego, colores fuertes y diferentes en cada juego, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL. | | | | | | | |
| **4** | Pito tipo Silbato fox con empaque fabricado en plástico ABS. | 10 | 18.000 | 180.000 | 15.000 | 150.000 | 16.500 | 165.000 |
| **5** | Recipientes para agua (termo) plástico transparente mediano. | 60 | 9.000 | 540.000 | 7.000 | 420.000 | 8.000 | 480.000 |
| **6** | Tarjetas para arbitraje por juegos (Amarilla, azul y roja) | 10 | 8.000 | 80.000 | 6.000 | 60.000 | 7.000 | 70.000 |
| **7** | Tenis tipo bota, suela PVC protegida en lona, de tallas 37 a 41 | 60 | 28.000 | 1.680.000 | 27.000 | 1.620.000 | 27.500 | 1.650.000 |
| **8** | Toallas en algodón con medidas de 50 por 30 cm. Color blanca logo INPEC bordado. | 60 | 10.000 | 600.000 | 9.000 | 540.000 | 9.500 | 570.000 |
| **9** | Uniforme para microfútbol tela active tipo climacool 8003 y speed:<br>• Camiseta con logo INPEC en la parte delantera centrado a 6 cm del cuello, en transfer de 12 cm por 2.5 cm. Con numero en la parte trasera centrado a 16 cm del cuello en transfer de 23 cm por 14 cm.<br>• Pantaloneta con logo INPEC en la parte delantera izquierda en transfer de 12 cm por 2.5 cm, y numero en la parte delantera derecha en transfer de 8 cm por 5 cm.<br>• Medias elásticas doble resorte.<br>• Treinta y dos (32) juegos de ocho (8) uniformes completos por juego, tallas: dos (2) M, tres | 256 | 39.000 | 9.984.000 | 38.000 | 9.728.000 | 38.500 | 9.856.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | (3) L, tres (3) XL.<br>• Colores por definirse con Responsable del área de Educativas. | | | | | | | |
| TOTAL VALOR PROMEDIO PONDERADO | | | | | | | | 14.999.000 |

**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato a celebrar será aproximadamente de Quince millones de pesos mcte, ($15.000.000), el cual fue calculado tomando en consideración la disponibilidad del recurso y el precio promedio vigente en el mercado.

**9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 9917 del 31 de Mayo de 2017**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué, DEPENDENCIA (Educativas) COIBA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-2-0-4-41-13-7 Cajas Especiales Fondo de Rehabilitación**, FUENTE: **Propios**, RECURSO **26.** OBJETO: **Adquisición De Elementos Deportivos Para La Realización De Los Juegos Deportivos Penitenciarios Y Carcelarios Del Personal De Internos Pertenecientes al Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA**, por valor de $15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE), expedido por la jefe de presupuesto del Complejo **GISELLE IVONNE VALENZUELA ZALDÚA**.

**10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es hasta el 30 de Septiembre de 2017 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma total ó parcial según solicitud y necesidades realizadas por el administrador del Área de Educativas del Complejo Carcelario de Ibagué - Picaleña. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustaran cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

**Se debe tener en cuenta el horario de 08:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas, para la entrega de los pedidos, y previa comunicación con la responsable del Área de Educativas.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Septiembre de 2017, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

**11. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato y radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-

2; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

## 12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Ibagué, Cra 45 Sur 134-95 oficina de gestión Contractual.**

## 13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picaleña.

## 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

A. Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el Complejo y presentadas en la propuesta.
B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
E. Que se compromete a cambia los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
F. Garantizar la calidad de los bienes.
G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.

L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
M. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

**14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

**a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
**b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
**c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
**d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
**e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
**f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COIBA.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" Y/O FICHA TECNICA en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección. l) No acreditar su existencia y representación legal.
m) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
o) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Publica.
p) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN TOTAL | PRIORIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interna | Planeación | Técnica | Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista COIBA-IBAGUE no pueda celebrar el contrato. | Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas. | 1 | 1 | 2 | d |
| 2 | General | interna | Planeación | Técnica | Cuando el Oferente presente un precios artificialmente bajos | La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente. | 1 | 1 | 2 | d |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | General | Externa | Ejecución | Jurídica | Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del COIBA-IBAGUE, se informara al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. | El COIBA-IBAGUE no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello. | 1 | 3 | 4 | e |
| **3** | General | Externa | Ejecución | Jurídica | Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista | Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato. | 1 | 1 | 2 | a |
| **4** | General | Externa | Ejecución | Operacionales | Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato | Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato. | 1 | 4 | 5 | d |
| **6** | General | Externa | Ejecución | Operaciones | Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del COIBA-IBAGUE, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato | Sera responsabilidad del COIBA-IBAGUE hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. | 1 | 2 | 3 | d |

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el COIBA, se exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad.

## 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Área de Educativas del complejo Carcelario Y penitenciario de Ibagué.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**ORIGINAL FIRMADO**
**LINA MARCELA RODRIGUEZ MENESES**
**Responsable Área Educativas**

Revisado por: Néstor Raúl Falla
Elaborado por: Lina Marcela Rodríguez Meneses
Fecha de elaboración: 21/06/2017